SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA

TERCER PERÍODO

CARPETA Nº 807 DE 1992

COMISION DE

HACIENDA

DISTRIBUIDO Nº 1371 DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL

SIN CORREGIR

MAYO DE 1992

ACUÑACION DE MONEDAS CONMEMORATIVAS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

25º ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION

DEL DIA 14 DE MAYO DE 1992

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Juan Carlos Raffo.

Miembros : Señores Senadores Sergio Abreu, Andrés Arocena, Danilo Astori, Juan Carlos Blanco, Carlos Cassina y Mario Soto Platero.

Secretaria : Señora Raquel Suárez Coll.

Ayudante de Comisión : Señor Alfredo O. Brena.

cb

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 18 minutos)

Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

CARPETA Nº 807 DE 1992
DISTRIBUIDO Nº 1368 DE 1992

ACUÑACION DE MONEDAS CONMEMORATIVAS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
25º ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN

PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES
MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO
INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha propuesto la suspensión del primer punto del Orden del Día que refería a las Sociedades Comerciales --Carpeta 673/91-- que será considerado en la reunión de la próxima semana.

En consecuencia, comenzaremos el estudio de "Temas Tributarios" sobre el que la Secretaría ha tenido a bien armar una carpeta con diversa información, en su mayoría proveniente del Poder Ejecutivo. En ese sentido, muy brevemente, la Mesa tratará de dar cuenta de qué se trata.

La Carpeta 229/90 tiene que ver con "Trasmisiones Patrimoniales, Modo de Sucesión". Queremos indicar que entre las modificaciones del sistema tributario que vienen en la Carpeta 774/92, este tema tiene una nueva redacción que también cuenta con iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CASSINA.- Antes de pasar a considerar ese asunto, desearía que la Comisión tratara sobre tablas el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa de su 25º Aniversario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay inconvenientes, procederemos como solicita el señor senador.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa del 25º aniversario de la creación de la Institución hasta la cantidad y con las características que se determinan en el artículo siguiente."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- Hasta cincuenta mil unidades con las siguientes características:

A) El valor facial de cada unidad será de NS 25.000 (veinticinco mil nuevos pesos).

B) La pasta para su acuñación estará formada por una aleación de plata y cobre puros, con un título de 900 milésimas de fino y 100 milésimas de cobre. Se admitirá una tolerancia por la aleación de un 2% (dos por ciento).

C) Tendrá 14,5 gramos de peso y 33 milímetros de diámetro. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

D) Su forma será circular y su canto estriado.

E) Los elementos ornamentales de la moneda serán los siguientes:

Anverso: Vista del edificio del Banco, Escudo Nacional y leyenda: Banco Central del Uruguay, 1967 -25 años- 1992.

Reverso: Valor N$ 25.000, leyenda: República Oriental del Uruguay, y la figura tradicional de un balancín de acuñar monedas."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

7 en 7. Afirmativa UNANIMIDAD.-

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)